



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 164

FECHA

Miércoles 21 de septiembre de 2015.- Las 16h19

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: Fernando Bustamante

María Augusta Calle

Dora Aguirre

Raúl Auquilla

Milton Gualán

Linda Machuca

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Rocío Valarezo

Mayte Marín

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA

1. Continuar con el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Movilidad Humana. Asisten: Director de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO-, sede Ecuador, Rector de la Universidad Andina, o sus delegados; y Rubén Godoy, ciudadano chileno residente en Manta (videoconferencia).
2. Puntos varios.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ASAMBLEÍSTAS PRESENTES

Diana Peña, asambleísta por América Latina, El Caribe y África

DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: RUBÉN GODOY, CIUDADANO CHILENO RESIDENTE EN MANTA:** vivo 17 años en Ecuador y quiero plantear mi situación actual, debo renovar mi visa pero no me permiten salir del país 90 días el primer año y 180 días el segundo año. Debido a esta situación renuncié a mi trabajo puesto que el mismo demandaba que salga del país. Considero que debido al tiempo que vivo en Ecuador debería existir mayor flexibilidad en ese aspecto, además de que no he tenido problema alguno. Quiero nacionalizarme y vivir en Ecuador.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¿Usted es casado con una ecuatoriana y tiene un hijo ecuatoriano?
RUBÉN GODOY, CIUDADANO CHILENO RESIDENTE EN MANTA: sí.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** usted podría optar a la nacionalidad ecuatoriana.- **RUBÉN GODOY, CIUDADANO CHILENO RESIDENTE EN MANTA:** me divorcié y me volví a casar. La documentación presente mi caso en la ciudad de Manta, en cualquiera de los casos sea por amparo por mi hijo o la de amparo por matrimonio que actualmente la tengo no permite salir del país.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** un equipo de asesores de los y las asambleístas le orientaran para que realice su trámite.- **ASAMBLEÍSTA DIANA PEÑA:** la Constitución de la República prevé que todo extranjero que cumpla con sus deberes en el Ecuador tiene los mismos derechos que todos los ecuatorianos. También puede aplicar la visa MERCOSUR durante dos años hasta que pueda nacionalizarse.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** da lectura a uno de los artículos de la Ley de Naturalización, con este caso debemos poner énfasis en el proyecto de ley y propongo que realicemos un análisis comparado de la legislación vigente y la que estamos proponiendo para recoger algunos temas que no se los recoge en el proyecto.-**ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE:** la norma citada fue objeto de una interpretación, sobre la base del principio de no discriminación. La actual Constitución establece el derecho a la nacionalidad ecuatoriana para toda persona casada con ecuatoriano. Debemos crear un marco jurídico simple y sencillo que permita a las personas regularizar su situación a la mayor brevedad posible, en la práctica sea efectiva.- **GEOCONDA HERRERA, SUBDIRECTORA DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES –FLACSO-, SEDE ECUADOR:** tengo observaciones al principio de equidad, porque no se indica a favor de quiénes son estas acciones afirmativas. La familia transnacional no es lo mismo que reunificación familiar. Es excesivo el tiempo de 10 años para otorgar la residencia permanente. En cuanto al retorno es una ley que detallan las formas de retorno, incluir a todos los retornados ¿Cuándo se deja de ser retornado? ¿Qué es lo que la ley puede producir como políticas concretas? No se debe abusar de la categoría de retornados. El retorno no siempre será definitivo. Es interesante la perspectiva de prevención antes que de sanción que se trata en el capítulo de trata de personas. Trabajar más en políticas claras que proteja el tránsito porque no se eliminará la migración riesgosa.-**ASAMBLEÍSTA DORA AGUIRRE:** precisar el tema del retorno de las personas migrantes. En el artículo 46 se reconoce el tema de la vulnerabilidad. ¿Cómo consideramos una persona migrante retornada? En el proyecto tenemos el retorno forzado.- **GEOCONDA HERRERA, SUBDIRECTORA DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES –FLACSO-, SEDE ECUADOR:** el retorno forzado consta en el proyecto pero se podría darle mayor visibilidad. Los programas no han trabajado en los deportados.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿Qué pasa con la xenofobia en la población? **GEOCONDA HERRERA, SUBDIRECTORA DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES –FLACSO-, SEDE ECUADOR:** la xenofobia políticamente le da votos no solo en Estados Unidos sino en todos lados.- **ASAMBLEÍSTA MARIA AUGUSTA CALLE:** debe desarrollarse como principio la reunificación familiar. ¿Usted cree que se debe incluir como principio la reunificación familiar en el artículo 4 del proyecto de ley? ¿Debería constar en esta ley el tema de los desplazados-desplazamiento interno? **GEOCONDA HERRERA, SUBDIRECTORA DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES –FLACSO-, SEDE ECUADOR:** en los convenios internacionales siempre está la reunificación familiar. El tema de los desplazados es una discusión más amplia.-**ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE:** la acción afirmativa se ha convertido en un principio transversal. Solicito se amplíe el tema de las familias transnacionales que va más allá de la reunificación familiar. El retorno es un tema a discutir.- **GEOCONDA HERRERA, SUBDIRECTORA DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES –FLACSO-, SEDE ECUADOR:** la acción afirmativa es un mecanismo y sí es necesario precisarlo, reconociendo que no son fines, además que están dirigidos hacia la justicia social, menores grados de equidad. Debemos precisar a quien está dirigido las acciones afirmativas. Sobre la familia transnacional, tenemos el tema de protección de bienes y protección social hacia los integrantes de una familia, que van más allá de la reunificación familiar, es decir, que tienen que reconocer derechos y obligaciones de las familias mpas allá del territorio porque el vínculo sigue presente y las obligaciones también. En cuanto al retorno y circularidad, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

estoy a favor de no reconocer al retornado sino reconocer también la posibilidad de la circularidad migratoria y que el Estado no tenga solo un rol de protección sino también de impulso a dinámicas que se están dando y que en algunos casos signifique más vulnerabilidad que en otros; está relacionado más con las políticas que con la ley. Más allá de la reunificación familiar, las familias logran sobrellevar una situación que muchas veces es dolorosa-SECRETARIA RELATORA:

No asistió el Rector de la Universidad Andina.

- **PUNTO DOS: VARIOS: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** designar un equipo de asesores para que preparen una propuesta de cronograma de trabajo para la socialización del Proyecto de Movilidad Humana y el formato. De igual forma doy a conocer a ustedes que recibí la invitación del Viceministerio de Movilidad Humana para la socialización de este proyecto en Estados Unidos.- **ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** considero que la socialización del proyecto de ley es de la Asamblea Nacional y con nosotros deben coordinar.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** se remitirá una carta indicando el particular.-Por haberse agotado el orden del día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 19h10, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica.

Fernando Bustamante
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Cristina Ulloa
SECRETARIA DE LA COMISIÓN